



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Órgano Encargado de las Contrataciones

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## INFORME TECNICO N°001 - 2023-OEC-SIE/MPR

SEÑOR:

LIC ADM. JOSE ELIGIO PEREZ RAMIREZ  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - MPR

ASUNTO

: DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN SIE N° 001-2023-CS-SIE-MPR  
- PRIMERA CONVOCATORIA.

OBJETO

: "CONTRATACION PARA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE PETROLEO DIESEL B5, PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA POR 10 MESES" – PRIMERA CONVOCATORIA.

FECHA

: Requena, 30 de marzo de 2023.

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento e informar lo siguiente:

### I OBJETO

Informar sobre el resultado del Procedimiento de Selección SIE N°001-2023-CS-MPR - para la CONTRATACION PARA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE PETROLEO DIESEL B5, PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA POR 10 MESES" – PRIMERA CONVOCATORIA:

### II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.L. N°1444.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.S. N°344-2018-EF.
- Decreto Supremo N°082-2019, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con 344-2018-EF.

### III. ANTECEDENTES

3.1 Que, mediante Resolución de Gerencial N°002-2023-GM-MPR, de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Requena, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2023, en cuyo documento normativo de gestión, se encuentran programados procesos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el año 2023.

3.2 La Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial determina el Valor Estimado, consecuentemente mediante Oficio N°260-2023-SGLYC-GAF-MPR, de fecha 06/03/2023, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Certificación de Crédito Presupuestario respectivo.

3.3 Con fecha 10/03/2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000235, por un monto de S/607,806.20 (SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 20 100/SOLES) INCLUIDO IGV.

3.4 Que mediante Resolución Gerencial N°007-2023-GM-MPR, de fecha 17/03/2023, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) año 2023, para incluir el proceso de selección SIE N°001-2023-CS-MPR.

3.5 Mediante MEMORANDUM N°032-2023-GM-MPR, 15/03/2023, el Gerente Municipal aprueba el expediente de contratación para la contratación del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-CS-MPR- Primera Convocatoria.

PLAZA SAN FRANCISCO N° 138-142 [subgerenciadelogistica@munirequena.gob.pe](mailto:subgerenciadelogistica@munirequena.gob.pe) Requena – Loreto





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Órgano Encargado de las Contrataciones

3.6 Mediante Oficio N°001-2023-CS-MPR, de fecha 16/03/2023, el órgano encargado de las contrataciones solicita la aprobación de las bases administrativas para continuar con el proceso de selección en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas.

3.9 Mediante MEMORANDUM N°035-2023-GM-MPR, 16/03/2023, el Gerente Municipal aprueba las bases del mencionado Proceso, para su publicación y convocatoria en el SEACE.

3.10 Con fecha 28/03/2022, el órgano encargado de las contrataciones, publica en el SEACE, la convocatoria del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2022-CS-MPR - Primera Convocatoria.

3.11 De acuerdo al cronograma del presente procedimiento;

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	17/03/2023	17/03/2023	Convocatoria	Terminado	Culminado	↔
2	20/03/2023	27/03/2023	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
3	20/03/2023	27/03/2023	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	🗨️
4	30/03/2023	30/03/2023	Mejora de precios (Electrónica)	Terminado	Culminado	↔
5	30/03/2023	30/03/2023	Admisión de oferta	Terminado	Pendiente	📄
6	30/03/2023	30/03/2023	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄🗨️
7			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	🗨️
8			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	🗨️
9			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄

### Registro de participante, registro y presentación de ofertas.

De acuerdo al seace no hay ningún registro de participante como se detalla a continuación

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20528408649	SERVICENTRO REQUENA S.A.C.	27/03/2023	16:44:49	20528408649	--	--	Borrador no enviado	Valido		↔
2	20602821278	X TRAM S.A.C.	27/03/2023	18:44:26	20602821278	--	--	Borrador no enviado	Valido		↔

2 registros encontrados mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1/1

De la revisión que se realizó en el seace se puede verificar que existen dos participantes en estado de borrador no enviado, por lo tanto no existe presentación de ofertas.

Con referencia al numeral 65.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado en donde menciona "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en el que se declara desierto cuando no cuenta con dos (02) ofertas válidas.

De, conformidad con el artículo 29° de la Ley N°30225, que aprueba la Ley de contrataciones del estado y modificatorias, sobre la declaratoria de desierto señala que: **"29.1 los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no queda validas ninguna oferta.**

Que, en aplicación del numeral 65.1 y 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ley N°30225, Decreto Legislativo N°1444, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado y Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.S. N°344-2018-EF y Decreto Supremo N°377-2019 EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°234-2023-EF que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; órgano encargado de las contrataciones declara **DESIERTO** el procedimiento de selección indicado líneas arriba.

#### IV. ANALISIS

4.1 De conformidad con el Art. 29° de la Ley y Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...), por tanto, el órgano encargado de las contrataciones procedió a declarar **DESIERTO**, el Procedimiento de

**PLAZA SAN FRANCISCO N° 138-142** [subgerenciadelogistica@munirequena.gob.pe](mailto:subgerenciadelogistica@munirequena.gob.pe) Requena – Loreto



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Órgano Encargado de las Contrataciones

Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-CS-MPR - Primera Convocatoria - CONTRATACION PARA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5, PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA POR 10 MESES" a fin de adoptar las medidas correctivas antes de volver a convocarlo.

Que, con informe de análisis de declaratoria de desierto de fecha 30 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, como órgano encargado de las contrataciones de la entidad, deriva el presente informe a la Gerencia de Administración y Finanzas, señalando que el presente procedimiento de selección se declaró desierto, al haberse presentado ningún oferta válida, siendo concordante con lo regulado en el numeral 65.1 del art. 65° del reglamento de la Ley de contrataciones, por lo expuesto solicitando declarar desierto el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-CS-MPR, PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5, PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA AÑO 2023. Y se autorice se implemente una segunda convocatoria.

### V. CONCLUSIONES

5.1 De acuerdo a lo expuesto, se puede determinar las posibles causas que no permitieron a los Participantes presentar sus Ofertas:

- a) Postores no contemplaron requisitos.
- b) Factores propios de la Oferta.

### VI. RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, el órgano encargado de las contrataciones, sugiere la **AUTORIZACION** y se retrotraiga a la etapa de convocatoria para iniciar los trámites correspondientes para una siguiente convocatoria, a través del Procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-CS-MPR-segunda convocatoria, por lo que se le hace llegar todo el expediente de contratación; a fin de que se autorice la siguiente convocatoria.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente,

.....  
**CARLOS GABRIEL SALAZAR KANAFFO**  
Órgano encargado de las contrataciones

c/c  
ARCHIVO  
FILE.